

**I. Regards croisés
sur des questions
morphosyntaxiques et sémantiques**

La noción de elemento «expletivo» aplicada a la lengua española: balance crítico y alcance teórico

Stéphane PAGÈS
Aix-Marsella Universidad,
CAER, Centro Aixois de Estudios Románicos, EA 854

« A vrai dire, c'est une simple défaite: nous le savons bien, aucun mot n'est explétif. On dit d'un mot qu'il est explétif pour s'en débarrasser, quand on n'a pas élaboré de théorie qui rende compte de son entrée en scène. »¹

1. BALANCE CRÍTICO

La noción de elemento expletivo no tiene, a nuestro juicio, un tratamiento satisfactorio ni profundizado en la mayoría de las gramáticas, ya que desde el punto de vista lingüístico² ha sido sobre todo estudiada a través de la negación. Desde un enfoque etimológico³, el término *expletivo* –sobre todo empleado como adjetivo– procede del latín vulgar **supplire* ‘completar añadiendo lo que falta’, ‘añadir para completar un conjunto’, variante del latín clásico *supplere*, formado a partir del prefijo *sub-* (posición inferior) y del verbo *plere*,

1. E Louis Aragon, *Blanche ou l'oubli*, Paris, Gallimard, 1967, p. 38.

2. De todas las gramáticas consultadas, sólo la *Gramática descriptiva de la lengua española* le dedica un capítulo entero.

3. La palabra no tiene un apartado especial en el *Diccionario etimológico de la lengua castellana* de Corominas y Pascual (2011).

que significa 'llenar'. Es un término antiguo que pertenece a la gramática latina como indica el *Dictionnaire historique de la langue française* (2010: 815):

Expletivo, iva adj y s. Viene (XIV^e s) del latín tardío gramatical *expletivus*, «que llena», formado a partir de *expletum*, supino de la forma clásica *explere* «llenar por completo, colmar». Este verbo viene de *ex-* prefijo intensivo y de *plere* «llenar», verbo arcaico sustituido por sus formas compuestas con aspecto determinado y se relaciona con la raíz indoeuropea *°pele*, *°ple-* «estar lleno».

Expletivo tiene gramaticalmente el valor de su étimo latino (XIV^e s., *conjunción expletiva*) aplicado a lo que no es necesario para que una frase tenga sentido. (La traducción es nuestra)⁴

Como este término es antiguo y pertenece al terreno gramatical, se emplea para describir algunos giros propios del español antiguo o clásico y la *Nueva gramática de la lengua española* apunta que «La negación expletiva poseía mayor vitalidad en la lengua antigua que en la actual» (§48.11b)⁵.

La «expleción» es además un mecanismo más bien masivo ya que, por ejemplo, en la consulta de la *Nueva gramática de la lengua española* al lema *expletivo* corresponden 92 items⁶ cuya síntesis destaca que se trata de un término utilizado para describir numerosas categorías y construcciones del discurso: adjetivo (*su casa de mi papá*), adverbio o locución adverbial (*No trabajo hasta que no me paguen*; *Por poco me atropella un coche*; *¡Cuántas veces no nos ha dicho !...*), pronombre (*ello no me espanta que*; *Y esto dijo que, se comió todo el plato...*), nexos subordinantes (*¡Qué lindos que eran !*; *apenas si llegarían a la media docena...*), preposiciones (*trajo la plata desde el lunes...*)⁷. Y en cuanto al francés, a juzgar por los ejemplos dados por Grevisse y Goosse en *Le bon usage* (2010: 467), se encuentran más o menos las mismas categorías:

*Pronombre personal que señala el interés (§ 672, e): *Goûtez-MOI ce vin-là*.

*Se puede añadir algunos pronombres reflexivos (§ 779): *se moquer*.

**Ne* sin carácter negativo (§ 1023): *Je crains qu'il NE parte*.

**De* con un epíteto (§ 358, b, 1^o), una aposición (§ 342), etc.:

4. Salvo mención contraria expresa, la traducción de las obras en francés es nuestra.

5. Se puede consultar al respecto el artículo de Sophie Sarrazin «*Les négations "expletives" de l'espagnol médiéval*» (2000) en el que da varios ejemplos sacados de la literatura medieval.

6. <http://aplica.rae.es/grweb/cgi-bin/buscar.cgi>, consulta del 29/06/2016.

7. Ejemplos tomados en su mayoría de la *Nueva gramática de la lengua española*: §44.8g; 48.11t; 17.11a; 29.7s.

Quelqu'un D'honnête. La ville DE Paris.

*El artículo en *l'on* (§ 754, f): *Si L'on veut.*

**En* et y en varias expresiones: *Va-t-EN d'ici* (§ 681, b).

–*Elle s'Y connaît en peinture* (§ 680, c, 1°).

Por último, si se resume la manera habitual de definir la palabra *expletivo*, en general se considera dicho elemento como algo secundario, incluso superfluo o sea facultativo, y a menudo sin sentido, aunque se admite que la construcción en la que aparece tiene más expresividad. Brindamos a continuación las definiciones que proponen el *Panhispanico de dudas*, el diccionario de la RAE, Grevisse (*Le bon usage*) y el *Dictionnaire de linguistique* (2001) que constituyen un abanico completo para aprehender lo que recubre el concepto de *elemento expletivo*:

Expletivo -va. Se aplica a la palabra o elemento que no resulta imprescindible ni para la correcta construcción ni para la comprensión del enunciado, pero que aporta mayor expresividad o hace más armoniosa la frase. Son expletivos en español los elementos resaltados en los ejemplos siguientes: *Apenas si se cansó; Es mejor que cantes que no que bailes.* (*Panhispanico de dudas*)

1. adj. *Gram.* Dicho de una voz o de una partícula: Que se emplea para hacer más llena o armoniosa la locución; p. ej., *no me voy hasta que (no) me echen.* (*Diccionario de la RAE*)

La palabra expletiva es un término que no juega el papel que parece jugar; es inútil, desde el punto lógico, aunque no siempre se puede suprimir en algunos empleos lexicalizados. (GREVISSE 2010: 467)

Una palabra *expletiva* (adverbio de negación, pronombre, preposición, etc.) es una palabra desprovista de sentido aunque sí lo tiene en otros enunciados. Así, la negación *ne* (significativa en *je n'ose*) no tiene valor negativo en *Il est plus bête que je ne croyais*: es expletiva. Ocurre igual con la preposición *de* en la aposición *la ville de Paris*. (*Dictionnaire de linguistique* 2001)

Para resumir, válida tanto en sincronía moderna como antigua, la noción de 'expleción' es una vieja noción, utilizada para describir el español antiguo y contemporáneo (español peninsular y de América), afecta a numerosas categorías gramaticales y no sólo a la de la negación y del pronombre. Suele considerarse como un elemento que sirve para completar algo no siendo no obstante necesario. Por eso, está considerada como secundaria e incluso redundante aunque se admite que puede contribuir a reforzar la expresividad.

Un examen crítico de los datos recogidos permite destacar primero que si la mayoría de las gramáticas emplean el adjetivo *expletivo* (por

lo general referido al pronombre y a la negación), en cambio la noción en sí misma no es objeto de ningún tipo de análisis o desarrollo en la mayoría de las gramáticas. Un inventario rápido de las gramáticas francesas y españolas muestra que de las numerosas obras consultadas⁸, el término sólo aparece en 3 gramáticas francesas (Duviols y Villégier, Bouzet, De Bruyne) y viene asociado a la categoría del pronombre. En lo que se refiere a las gramáticas españolas, si la *Nueva gramática de la lengua española* lo utiliza a lo largo de los 2 volúmenes, el término no tiene ninguna entrada en el índice. Se encuentra en realidad indirectamente marcado peyorativamente a través del pronombre *le* tachado de *espurio* o también considerado como *enfático*. Finalmente, sólo la *Gramática descriptiva de la lengua española* le dedica una entrada relacionándolo con la *conjunción subordinante*, la *oración exclamativa* y la *negación*.

En definitiva, dicho término y dicha noción apenas despiertan el interés de los gramáticos ni siquiera de los lingüistas⁹. Además, otra laguna que se puede observar en la descripción que proponen las gramáticas –como prueba de que dicho concepto no está claramente definido ni conceptualizado–, es que si en general el llamado elemento expletivo está considerado como una partícula desprovista de sentido, sin ningún papel desde el punto de vista semántico¹⁰, en cambio, para otros, esto parece menos evidente y tajante: el elemento expletivo tendría una función, incluso representaría algo y no correspondería por lo tanto a un elemento vacío.

Así, en francés, primero cabe observar que el término *expletivo* se define como «[...] un término que no juega el papel que parece jugar» (GREVISSE y GOOSE 2010: 467), definición lacónica y matizada que incita a no quedarse en la superficie del discurso y a no aprobar su aparente inanidad semántica. Por su parte, en cuanto a los pronombres

8. 24 exactamente, 11 gramáticas españolas de lengua francesa y 13 gramáticas españolas de lengua castellana. Véanse las referencias en la bibliografía final.

9. En efecto, no se encuentra nada al respecto en la *Grammaire explicative de l'espagnol* de Darbord, Charaudeau, Pottier, ni en el *Manuel de linguistique espagnole* de Bénaben.

10. «[...] los llamados pronombres expletivos son pronombres que no aportan nada o no mucho a la significación de la frase.» (DE BRUYNE 1998: 375) Se puede valorar el matiz, como si se tratara de un *no sé qué*, que parece implicar la existencia de algo intuido pero no claramente definido. También, en Bedel, acerca de la llamada negación expletiva y de los ejemplos siguientes «Le caía mejor barba de cola de buey **que no** vestido de doncella» (M. de Unamuno), ¿Cuánta culpa no tenemos todos, incluso usted, de lo que ha ocurrido ? (R. González), se puede leer que **no** no tiene ningún valor negativo.» (1997: 304).

personales y al dativo ético (*suéltame ese perro en seguida*), –aunque se puede discutir la interpretación y lamentar la falta de análisis–, Bouzet considera que estamos en presencia de pronombres cuya función consiste en referirse al interlocutor para «dar a la frase un giro más vivo o más coloquial [...]» (1984: §428, 191). Asimismo, en el caso del empleo de los pronombres con valor de sujeto *él, ella, ellos...* tras el adjetivo *todo*¹¹, aunque lo considera como un empleo facultativo («innecesario»), Bouzet destaca un valor anafórico: «[...] para recordar un término empleado anteriormente.» (BOUZET 1984: §429, 191) Por fin, no sin cierta prudencia en la formulación, se asocia otra vez la palabra «expletivo» a la categoría del pronombre (*se comió dos magras*) y los gramáticos Duviols y Villégier subrayan que «Con muchos verbos el español emplea un pronombre expletivo que *parece* expresar el interés del sujeto en la acción. Así el verbo es reflexivo» (DUVIOLS y VILLEGIER 1964: §205, 88) (el subrayado es nuestro). Y en el ejemplo *se quitó el sombrero*, se considera que el pronombre «tiene a menudo un valor posesivo» (*Ibid.*, 89), y proponen además un fragmento sacado de Valle-Inclán que, para ellos, «reúne los dos empleos típicos de los elementos expletivos: el interés que experimenta el sujeto y un valor posesivo: *Las ovejas se nos mueren una a una.*» (*Ibid.*)

Más allá de estas divergencias de análisis y de enfoque, lo más problemático es que la descripción de las gramáticas también es fuente de verdaderas incoherencias y de observaciones paradójicas lo que incita a cuestionar la *doxa* acerca de la noción de ‘expleción’. Así, si en general al elemento expletivo no se le concede valor o papel funcional alguno –ya que estaría desprovisto de sentido y sería innecesario–, al mismo tiempo muy a menudo, está asociado a giros y construcciones calificadas de *expresivas, enfáticas o retóricas*; o bien se considera que dicho elemento es *redundante* o también *pleonástico*, características que las gramáticas no intentan profundizar ni explicar pero sobre todo que no son para nada compatibles con la concepción tradicional de la ‘expleción’ que suele considerar el elemento expletivo como una partícula que no desempeña ningún papel en la frase. Al fin y al cabo, estamos en presencia de presentaciones claramente contradichas por las mismas descripciones que a veces califican el llamado elemento expletivo de *fático* o *ilativo*.

11. Ejemplo citado en el párrafo 429: «La niña me escribió una carta la mar de atenta, pero **toda ella** llena de borrones y faltas de ortografía.»

Algunos ejemplos de descripción sacados de la *Nueva gramática de la lengua española* bastarán para ilustrar lo confusa y contradictoria que es la noción de expleción:

Se denomina negación EXPLETIVA la que no aporta significación, pero se añade por razones enfáticas o expresivas. (48.11a)

Usada en posición preverbal, *por poco* admite a veces negación expletiva. La presencia de la negación siempre da mayor énfasis a estas construcciones. (48.11t)

Mira que prefiero verte rotada que no muerta (Fuentes, *Frontera*) [...] en el ejemplo precedente, se dice que alguien prefiere ver a cierta persona en un estado a verla en otro. El adverbio *no* puede omitirse, ya que carece de interpretación semántica. (48.11f)

El adverbio *no más* (o *nomás*) es característico del español americano. Se usa con el sentido de *solamente*, como en el primero de los textos que siguen, pero también con un valor expletivo o puramente fático, como en el segundo: -Ya dije ojalá sean dos, no más, por amar a Dios -¿Pero tú nos ayudarías (Bryce Echenique, *Huerto*) ; -Estarán gordos como estos...-¿De acuerdo no más doctor ! (Arguedas, *Raza*) (40.9l)

El empleo temporal de *por* que se acaba de describir [...] contrasta con el llamado EXPLETIVO o ENFÁTICO, en el que puede omitirse sin afectar el sentido. (29.8p)

La otra variante de *pues* es átona. Se ha considerado que, en este segundo sentido, *pues* es conjunción ilativa expletiva, ya que puede omitirse en un gran número de casos. (46.12m)

Y la perplejidad es total cuando, a propósito de un deíctico, en la *Nueva gramática de la lengua española* se puede leer en la descripción que es *casi expletivo* (sic)¹² –estando la dificultad en concebir y admitir que un elemento desprovisto de sentido pueda ser parcialmente vacío o lleno–, o también cuando, con respecto a la negación en ciertas construcciones comparativas, A. Bello no vacila en hablar de *pleonismo necesario*¹³ por una cuestión eufónica, lo cual permite decir a Salvador Gutiérrez que semejantes construcciones

-
12. «Existe una variante de *ahí* en la que este adverbio está desemantizado y adquiere un valor casi expletivo. », (17.8k) Precisemos que el matiz insólito que gradúa la «expleción» a lo mejor se explica por la grafía anómala y más ligera, *ai*, que a veces se encuentra en este caso para restituir el carácter átono del deíctico lo que subraya la gramática más adelante: « En los textos que reflejan esta forma popular se usa a veces la grafía *ai* para hacer notar que se trata de un elemento átono.» (*Ibid.*)
13. «Suele redundar el *no* después de la conjunción comparativa *que*: *Más quiero exponerme a que me caiga el aguacero, que no estarme encerrado en casa*. Este pleonismo es necesario para evitar la concurrencia de dos *que*.» (BELLO 1988: 714).

ilustran la paradoja de un elemento gramatical que puede ser a la vez expletivo pero obligatorio (sic)¹⁴.

En resumidas cuentas, las presentaciones que proponen las gramáticas de la «expleción» no son en absoluto satisfactorias en la medida en que no son claras ni coherentes. Son objeto de lecturas distintas incluso en función de las épocas, como si se tratara de un fenómeno relativo tanto en sincronía como en diacronía. Por ejemplo, en cuanto a la negación que se emplea con la locución adverbial *por poco* (*por poco no me atropella el coche*), la *Nueva gramática de la lengua española* apunta que si hoy se la considera como expletiva, en cambio, otros ven una verdadera negación (cf. 48.11s); también, para el adverbio *así* en la comparativas, puntualiza que su empleo es muy frecuente y normal en español antiguo y clásico, mientras que hoy, el elemento de tal construcción se da por expletivo¹⁵. Por último, cabe constatar que si el criterio de identificación del elemento expletivo suele ser su carácter elidible –y secundario por poderse suprimir–, algunos de los ejemplos dados no lo confirman (*su casa de mi papá; quelqu'un d'honnête, la ville de Paris, ella hace decir que...*)¹⁶, como prueba de que no se tiene una idea clara de este fenómeno lingüístico y mecanismo gramatical ya que si teóricamente se puede suprimir el llamado elemento expletivo, en cambio, todo elemento elidible no es forzosamente expletivo¹⁷.

Total, el elemento expletivo divide a los gramáticos¹⁸ y por eso no puede sino interesar al lingüista.

14. Citado por J. F. Vazquez Molina en su tesis dedicada a *La negación expletiva en francés* (2002: 389).

15. «Este uso de *así* es frecuente en la lengua medieval y en la clásica, aunque se considera expletivo en la actual: El amor verdadero fuerte es así como la muerte, la su claridad así como fuego e como llamas (*Sermón*)» (45.8n).

16. Se ve así que en el último ejemplo, a pesar de que se considera el empleo de *hacer* como expletivo, no se puede suprimir («Es asimismo característico del habla popular del norte de la Argentina y ciertas zonas de Bolivia y del Paraguay el uso expletivo de *hacer* en oraciones como *Ella hace decir que...* por *Ella dice que...*»), *Nueva gramática de la lengua española* (2009: 26.10o., 2014).

17. Se puede pensar en la función sujeto que a veces algunos gramáticos emplean como constituyente expletivo y además, como apunta F. Neveu (2004: 127) el término también se utiliza en francés por extensión para todos los componentes de la frase que son puramente formales, como por ejemplo el pronombre *il* en las construcciones impersonales (*il pleut*).

18. Así, en relación con un enunciado como *Alicia come más hoy que (*no) debía ayer*, si Porcar lo considera como *imposible*, en cambio, I. Bosque tiene más prudencia y lo da por *difícil* pero no imposible lo que hace concluir que si aparece un elemento expletivo «[...] los juicios de gramaticalidad se hacen extraordinariamente confusos en estas oraciones.» (BOSQUE 1980: 79)

2. HIPÓTESIS Y POSTULADO TEÓRICOS

La hipótesis de este estudio contradice la implicación semiológica y teórica de la presentación tradicional en la que el elemento expletivo es una partícula desprovista de sentido. Lo que implica en efecto de hecho tal presentación es un signo que puede significar de manera intermitente, o sea un signo con un significado *amovible* que desaparecería en algunas construcciones. Ahora bien, es una concepción insólita y frágil con respecto a la unicidad del signo (la relación significante/significado) que conlleva como postulado teórico que un significante está asociado a un significado y a uno solo. Por eso, se puede precisar de entrada que la aproximación guillaumiana de la llamada negación expletiva en francés como *aprehensión precoz* no nos parece satisfactoria.

Así, la hipótesis de este estudio es más bien que los elementos expletivos no están desprovistos de sentido sino que tienen un valor¹⁹ y hasta pueden ser elementos discursivos heurísticos capaces de decir algo del funcionamiento de la lengua, lo que a menudo ocurre con los casos que las gramáticas consideran anomalía²⁰ ya que sería muy sorprendente que lo que suele reducirse a meras *muletillas* sintácticas no fueran verdaderas «cajas negras». Y eso tanto más cuanto que la «expleción» caracteriza sobre todo el lenguaje expresivo y parece poco probable que con respecto a la economía de la lengua los locutores recurran a elementos que no sean *necesario[s] ni en el terreno semántico, ni en el terreno gramatical* en palabras de Franck Neveu (2004).

Queda por ver si tal postulado teórico se resiste al análisis de varios hechos de discursos representativos del fenómeno de la «expleción».

19. Es por ejemplo el punto de vista teórico de Jesús Francisco Vázquez Molina, autor de una tesis sobre «La negación expletiva en francés. Un estudio argumentativo» (2002), que también aborda este aspecto en las lenguas románicas: «La consideración anterior es también común a la hipótesis que formularé en este trabajo. Ni en este caso ni en otros cabe hablar de signos ‘vacíos’, de signos cuyo significante –por utilizar la terminología saussuriana– no se asociaría a ningún significado. Todo signo de la lengua ‘significa’ en alguna medida y éste es el principio básico sobre el que tiene que basarse cualquier estudio sobre las unidades de la lengua, y, en particular, sobre *ne*, elemento objeto de esta tesis.» (14-15)

20. Véase Frei 2011 [1929].

3. ANÁLISIS DE ALGUNOS ELEMENTOS EXPLETIVOS

Para empezar podemos partir de ejemplos que permiten en cierto modo «normalizar la expleción», mostrando que corresponde en realidad a mecanismos en absoluto marginales sino al contrario comunes y descritos por las gramáticas. Así, si se observan los siguientes enunciados: *Ello no me espanta que...Y esto dixo que..., ello es fácil llegar, ello es necesario que vengan*²¹ en los que se considera que hay un elemento expletivo, se puede destacar primero que existe toda una serie de construcciones con un elemento pronominal que juegan con la linealidad sintáctica lo que permite ilustrar un mecanismo propio de la lengua: el de la anticipación de un elemento por venir. Se encuentra así un mecanismo similar en fonética ya que por ejemplo, Robert Omnès (1998) ha puesto de manifiesto la existencia de «pro-fonemas», es decir vocales tónicas anticipadas de modo que palabras como *drama, prado* se articulan en realidad de la manera siguiente: [d^arama], [p^arado]. Es de precisar sin embargo que si en este caso la presencia del fonema es subliminal e inconsciente (mecanismo de coarticulación), en cambio en los enunciados en relación con la «expleción», la sintaxis corresponde a la elección del locutor en el eje sintagmático (o sea es una variante libre) y consta que es esta construcción sintáctica (marcada), con un pronombre catafórico –es decir momentáneamente desprovisto de referente pero con valor funcional–, la que es fuente de expresividad, ya que la suspensión crea en cierto modo el énfasis. Así, en *le veo a Pedro*, aunque hoy dicha construcción muy frecuente no se considera como enfática, es de observar que mediante el pronombre catafórico (*le*), hay una aprehensión anticipada del objeto, el cual está preconstruido, es decir construido en 2 momentos a través de una construcción que conlleva una conceptualización diferente con respecto a *veo a Pedro*, de modo que tenemos dos predicaciones que se pueden diferenciar así: *veo a Pedro*, ‘digo de mí que veo a Pedro’; *le veo a Pedro*, ‘digo de alguien que lo veo y se trata de Pedro’.

21. Estos ejemplos están tomados de la *Nueva gramática de la lengua española*.

3.1. Ejemplo de reduplicación, de interferencia sintáctica y de explicitación

Si se considera el enunciado siguiente «*Estaba tan cansado que apenas si podía respirar*» (Llamazares *Lluvia* [Esp. 1988])²², es la conjunción *si* la que se analiza como expletiva. Para entender mejor su papel funcional, cabe subrayar por una parte la conjunción *si* que refuerza el adverbio (*apenas*) y por otra parte, la sintaxis particular también debida al empleo de dicha conjunción. En efecto, el acto predicativo entre el sujeto (*él*) y el predicado verbal (*podía respirar*) se construye mediante una correlación consecutiva (*tan...que*) modulada por la relación incidental del adverbio *apenas* que también está en la dependencia de la conjunción *si* cuya instrucción consiste en excluir del campo de lo necesario la operación que introduce (además, el adverbio *apenas* ya significa ‘difícilmente, casi no’). De modo que la conjunción *si* contribuye a hacer más compleja la construcción sintáctica (desde el punto de vista incidental) e instaura tanto una suspensión como una puesta de relieve creadora de énfasis en la medida en que el verbo *respirar* está modulado por una triple relativización (*apenas si podía*)²³. Desde el punto de vista funcional, la conjunción *si* hace de *elemento enfático* (y de explicitación) del adverbio *apenas* y construye una locución adverbial²⁴. Por fin, se puede observar que como en el caso de la construcción «por poco no» (véase más abajo), el elemento expletivo viene después del núcleo adverbial *apenas* y, para el enunciado, el elemento añadido facultativo constituye en realidad el fundamento del *valor añadido* desde el punto de vista de la expresividad. Es decir que el elemento expletivo contribuye, al fin y al cabo, a una significación marcada, y es un elemento expresivo que hace sencillamente lo que dice.

22. Ejemplo citado por el *Panhispánico de dudas* (s.v. *expletivo*).

23. Siendo el llamado imperfecto del indicativo una forma inactual.

24. Se puede observar al respecto que su significante marcado gráficamente *sí* funciona igual que un adverbio. Por eso, a pesar de que el *Diccionario panhispánico de dudas* da la misma definición para *apenas* y *apenas sí* [(2. *apenas sí*. Equivale a *apenas* con los sentidos de ‘casi no’ y ‘escasamente o solo’)], no los consideramos como estrictamente sinónimos.

3.2. El caso de la negación

3.2.1. *Por poco (no) me atropella un coche*

Con respecto a este enunciado, se pueden adoptar 3 puntos de vista diferentes:

– Se puede primero considerar que a causa de una lógica sintáctica, el enunciado dice lo contrario de lo que quiere decir el locutor (*sí que me atropelló el coche*) y por eso hay que evitarlo. La lógica sería sin duda ésta: la negación niega sencillamente una proposición (*me atropella un coche*) cuya operatividad verbal ya está cancelada por la locución adverbial *por poco*. De este modo, la combinación de la locución con el adverbio negativo tendría el efecto *lógico* de restablecer y de ahí declarar el proceso *atropellar* igual que en el enunciado siguiente *no quiero que no vengas* en el que la combinación de las 2 proposiciones construye lógicamente un enunciado positivo (= quiero que vengas). Se verá más adelante la objeción que se puede presentar a tal argumento que en realidad nos parece inexacto por no tomar en cuenta la construcción sintáctica que es muy importante.

– También se puede considerar que la negación es meramente expletiva, o sea facultativa y que no desempeña ningún papel tanto en el plano sintáctico como semántico. Es lo que defiende la *Nueva gramática de la lengua española*: «La negación expletiva da lugar a una situación paradójica en las oraciones así construidas. Las secuencias *Por poco me atropella un coche* y *Por poco no me atropella un coche* pueden usarse para expresar el mismo significado.» (§48.11t, p. 3704)

– Se puede al contrario abogar por la idea de que la negación juega plenamente un papel funcional, que es en ningún modo expletiva, ni el plano sintáctico ni en el semántico y que no hay ningún tipo de contradicción en las ideas ni en la construcción. Esto implica, en definitiva, que se precise la objeción que se puede hacer al primer punto de vista. En efecto, pensamos una vez más que conviene plantear el problema en términos de incidencia, con respecto a la noción guillaumiana. Así, se puede primero observar que desde el punto de vista prosódico, la negación átona (proclítica) constituye un bloque indisoluble con el verbo; ahora bien, es este enunciado *no me atropella un coche* el que está bajo la relación de incidencia de la locución adverbial *por poco*, también átona y proclítica. Es decir que antepuesta al verbo, la locución adverbial *por poco* cancela el proceso para expresar una expresión de una acción inminente que no se realiza; pero construida con la negación *no*, no restablece la acción ya

negada por la negación. Sólo tiene como función decir que una acción no se ha realizado pero *por poco*, de acuerdo con su significado que construye la imagen de una acción inminente (con o sin negación) que, finalmente, no se realiza. La ventaja de dicha lectura es que permite despejar cualquier contradicción tanto en las ideas como al nivel de la sintaxis, y además, de esta manera, la negación empleada tiene su valor pleno de negación. Empleada después de *por poco* – igual que *si* con respecto a *apenas*–, la función de la negación consiste pues en reforzar, es decir explicitar el papel funcional de la locución adverbial pero construyendo una conceptualización distinta de la sintaxis sin negación que dice sencillamente que *Casi el coche me atropella o el coche casi me atropelló*. Se trata de nuevo de una cuestión sintáctica y de relación incidencial²⁵. Así, mientras que en este tipo de construcción se considera a menudo la negación como expletiva –hasta errónea–, en realidad, no es más que una sintaxis marcada cuya función consiste en explicitar y reforzar el carácter no realizado de una acción inminente.

3.2.2. ¡Cuántas veces (no) nos ha dicho que...!

En este enunciado, se considera otra vez la negación como expletiva ya que se puede suprimir. Ahora bien, razonar así equivale a no ver la formulación en sí misma, y en especial, el papel de la negación. En realidad, es el empleo de una negación dentro de un enunciado exclamativo lo que puede hacer que dicha construcción resulte insólita o por lo menos particular (sería distinto si se tratara de una modalidad interrrogativa). El giro «exclamonegativo», es en realidad una manera explícita (ya que se emplea la negación) de subrayar mediante la negación las numerosas veces en que la persona de la que se habla nos dijo algo, pura pregunta retórica de la que la negación es la huella²⁶. Dicha negación debe interpretarse literalmente ya que funciona como un elemento perturbador desde el punto sintáctico que construye sin embargo otra lógica que se puede apreciar

25. La posición de la locución adverbial es en efecto esencial: antepuesta al verbo, tiene una posición *mirante* que anula al verbo mientras que cuando está pospuesta al verbo, deja de cancelarlo y se contenta con precisarlo, de ahí las oposiciones semánticas entre *Por poco falla el tiro* (casi lo ha fallado pero al final lo ha conseguido, ha dado en el blanco) vs *Falla el tiro por poco* (no ha dado en el blanco pero casi lo ha conseguido). Así, no se diría en español **no por poco me atropella un coche*.

26. O sea que, otra vez, se oponen 2 conceptualizaciones: sin negación, digo que “numerosas veces nos dijo que...”, y con negación, digo que “no hay veces en que no nos dijo que...”, enunciado expresivo por ser excesivo.

si se otorga cierta importancia a la manera de decir. Dicho de otro modo, esta formulación negativa es una sintaxis marcada enfática destinada a decir más (de ahí la expresividad) y caracterizada por su verdadera economía (igual que el chiste) entre lo que se dice, lo que se quiere decir y la manera de decirlo.

3.2.3. *No trabajo hasta que (no) me paguen*

El empleo de la negación después de la locución conjuntiva *hasta que* divide a los gramáticos y lexicógrafos ya que si algunos (Cuervo, Kany, Santamaría) la consideran en este caso como un elemento *espurio, redundante*, otros en cambio son más prudentes (María Moliner, Manuel Seco) ya que destacan su valor²⁷. Por último, la Real Academia Española no hace comentario alguno al respecto ni en su diccionario ni en su gramática aunque el *panhispánico de dudas* apunta el uso frecuente en este caso de esta negación a la vez que la tacha de *innecesaria* y de *expletiva*²⁸. O sea que el problema queda sin resolver.

Acerca de este debate, Marcial Morera defiende la idea de que «el estigma de ‘frase espuria’ que sufren las construcciones españolas del tipo *no trabajo hasta que no me paguen* [...] no tiene base lingüística alguna» ya que él aboga al contrario por «un uso perfectamente coherente con la significación invariante de la preposición *hasta*», significación que define del modo siguiente: «extensión que va a dar a un punto final absoluto» (1986: 101). Considera que «Este nuevo empleo de nuestra preposición no es otra cosa que la actualización en el discurso de una de sus posibilidades semánticas inéditas en la norma académica» (*Ibid.*: 108) y justifica la llamada negación expletiva invocando el valor ambivalente y «enantiosémico» de la preposición: «Es obvio pues, que la única significación invariante de *hasta*, ‘extensión que va a terminar a un punto final absoluto’, origina dos sentidos contextuales lógicamente antitéticos: uno de ‘anterioridad’ y otro de ‘posterioridad’. Precisamente por ello es por

27. Véase al respecto el artículo de Marcial Morera «Sobre el llamado ‘no superfluo’ en frases introducidas por ‘hasta que no’» (1986) que propone un balance completo y múltiples referencias sobre el tema.

28. «Es muy frecuente que, cuando la oración principal tiene sentido negativo, en la subordinada aparezca un *no* expletivo, esto es, innecesario, como refuerzo de la negación de la oración principal: *No se fue hasta que no llegó su padre; Se negó a confesar hasta que no llegó el juez*. Debido a lo arraigado de este uso, ha de considerarse admisible, aunque no hay que olvidar que el enunciado no necesita esta segunda negación: *No se fue hasta que llegó su padre; Se negó a confesar hasta que llegó el juez.*», *Panhispánico de dudas*.

lo que podemos expresar en español la misma experiencia designativa de duración tanto con el régimen de *hasta* en sentido positivo como con él acompañado de la negación *no*» (105). Si compartimos el punto de vista de M. Morera, con respecto al hecho de no considerar la negación como expletiva, en cambio, no consideramos que *hasta* pueda ser un signo que tiene 2 sentidos absolutamente contrarios y preferimos profundizar el argumento de la analogía con *mientras*.

Uno de los argumentos aducidos para normalizar y justificar la negación con *hasta* consiste en efecto en suponer una analogía (y una interferencia) con *mientras* que expresa una duración (*no trabajo mientras no me paguen*) lo que permite justificar el empleo de la negación. Ahora bien, pensamos además que el argumento analógico puede defenderse apoyándose sencillamente en el significante ya que una mera lectura de los rasgos formales de la conjunción *hasta* permite destacar que es como si el significado («extensión que va a dar a un punto final absoluto») estuviera inscrito en las características fonarticulatorias de su significante.

Así, *hasta* [asta] es un término bisilábico compuesto de la vocal central [a] duplicada –abre, cierra la palabra, y constituye de este modo el núcleo silábico de las 2 sílabas– y de 2 consonantes: un fonema fricativo alveolar sordo [s] y a continuación un fonema oclusivo dental sordo [t]. La vocal central [a], se caracteriza como se sabe por su apertura y puede asociarse, desde el punto de vista cognemático²⁹, a las instrucciones cognitivas siguientes [disociación], [alejamiento]; además, la consonante alveolar [s] coincide con un gesto articulatorio que deja pasar el aire por su rasgo fricativo, y después, la articulación tiene en posición explosiva un fonema oclusivo [t], es decir una articulación cerrada, un límite que configura la sílaba final. Así visto, se puede considerar que la configuración fonética de [asta] reproduce en cierto modo el significado de la preposición *hasta* ya que el rasgo *extensión* se expresa por una parte a través del cinetismo de [a] y del carácter bisilábico de la preposición que duplica el formante vocálico [a]: en efecto, las 2 vocales forman una suerte de sistema y la extensión también es el espacio-tiempo que hay entre la vocal inicial a^1 y la vocal terminal a^2 , sin olvidar por supuesto el fonema fricativo que hace de continuum. Y en lo que se refiere a los rasgos *límite*, *punto final*, se expresan mediante la

29. La cognemática de D. Bottineau (2009) establece una correlación entre los rasgos fonarticulatorios y las instrucciones cognitivas. Véase también de S. Pagès, *La motivation du signe en question. Approche cognématique des morphèmes en [a] de la langue espagnole* (2015).

oclusión del fonema final /t/. Se combina así la repetición de una vocal [a] (lo cual crea tanto un espacio como una duración) y se franquea dicho espacio pasando por un esfuerzo (gesto) articulatorio [s] hasta encontrar un límite [t]. O sea que es posible destacar una analogía entre el significante y el significado en la medida en que la configuración fonético-fonológica reproduce los contornos del significado (y recíprocamente), lo que permite ver otra vez un signo transparente que hace lo que dice. Dicho de otro modo, se puede considerar que las propiedades fonético-fonológicas de [asta] ponen de realce los rasgos del núcleo vocálico [a] (cinetismo en dirección de un límite)³⁰, ya que el fonema fricativo prolonga el cinetismo direccional mientras que el fonema oclusivo señala el límite, lo que da al fin y al cabo una configuración perfectamente congruente con el significado de *hasta* («extensión que va a dar a un punto final absoluto»)³¹.

Y para volver a la «expleción», se puede así suponer que el empleo de la negación con *hasta* podría vincularse a la capacidad formal y referencial de la conjunción que expresa desde luego un límite («Denota el término de tiempo, lugares, acciones o cantidades.», DRAE: s.v. *hasta*) así como una duración (de ahí la analogía con *mientras*); y así, es precisamente este rasgo (duración), marcado/inscrito tanto en su significante como en su significado el que permitiría explicar el empleo de la negación que algunos consideran como impropio. Es decir que el acto de predicación asociado a la formulación *No trabajo hasta que no me paguen* es una manera de vincular el trabajo con el pago pero sobre todo de decirlo con la noción de límite (la ausencia de pago es un límite exclusivo que excluye el trabajo) y de duración (*mientras no me pagan no trabajo*). La conjunción *hasta* tendría pues una capacidad referencial que no tiene *mientras* (que sólo dice la duración sin estar marcado como *hasta* por el formante vocálico [a]) de modo que este tipo de empleo considerado como expletivo no sería más que el indicio de una manipulación destinada a hacer que la formulación sea más conforme a lo que se quiere decir. La sintaxis con la negación es finalmente una

30. Una matriz que no se encuentra en *mientras* a pesar de su carácter bisilábico, del fonema oclusivo y de la vocal [a], es decir que las propiedades fonéticas de *hasta* parecen más conformes a su significado y tienen más capacidad formal para ser asociadas a la idea de duración.

31. Una configuración que tenemos en realidad desde el latín ya que, tomado del árabe hispánico *hattá*, *hasta* se remontaría a *ad ista* (Del ár. hisp. *hattá*, infl. por el lat. *ad ista*, hasta esto), según la última enmienda del diccionario de la RAE.

sintaxis compleja de énfasis que combina los 2 rasgos clave de la lógica proposicional: duración y límite.

4. CONCLUSIÓN Y ALCANCE TEÓRICO

El estudio de los ejemplos representativos propuestos más arriba así como la lectura y el análisis de los 92 items reunidos por el motor de búsqueda de la *Nueva gramática de la lengua española* –a partir del término *expletivo*– permiten destacar las siguientes características esenciales:

El llamado elemento expletivo es a menudo una voz átona, o sea dependiente, de forma reducida, que constituye una variante libre por ser facultativa. Será justamente por su significante *ligero* –considerado como insignificante– y por poderse suprimir por lo que la mayoría de las gramáticas y de los lingüistas tachan este elemento de secundario y desprovisto de significado.

Ahora bien, el análisis ha intentado mostrar que no es así y que la presentación tradicional es errónea. La «expleción» no es secundaria y no constituye un modo de funcionamiento particular. La «expleción» afecta al contrario a numerosos elementos de discurso que desempeñan plenamente el papel funcional de la categoría a la que pertenecen. Y es precisamente porque dichos elementos significan algo y poseen un valor funcional por lo que se considera como expresivos a los enunciados en los que aparecen (sin que las gramáticas traten de explicar sin embargo los fundamentos de esa expresividad). De ello se puede deducir que la «expleción» es un mecanismo que se sitúa al nivel de la sintaxis (es una variante libre) y de la semántica; concretamente, emplear un elemento expletivo, consiste en construir una sintaxis marcada utilizando un elemento suplementario que va a contribuir a modificar y/o saturar³² las relaciones entre los constituyentes del enunciado, y así ejercer una incidencia en el sentido. La sintaxis marcada, igual que la amplificación, consiste pues en emplear un elemento más para reforzar la significación.

Además, la «expleción» puede implicar distintas operaciones que reagrupamos en torno a 3 mecanismos esenciales y que pueden sumarse en algunos casos. Se trata de:

32. Según Franck Neveu (2004: 259), la noción de ‘saturación’ implica que una función prevista por una estructura sintáctica esté ocupada por un constituyente. En el caso de la «expleción», emplear un elemento expletivo consiste en ocupar dicha posición sintáctica disponible, libre.

– la inserción (integración) –como *es apenas si se conocen*–. Operación que consiste en insertar un elemento dentro de los grupos de un enunciado sin afectar a la estructura global.

– la anticipación –como *le veo a Pedro*– (sintaxis que combina la inserción y la anticipación).

– la interferencia –como *por poco no me atropella un coche, la prefiero viva que no muerta*– (sintaxis que combina la inserción y la aparente interferencia/confusión).

Por fin, lo más importante será que detrás de la interrupción de la cadena sintagmática con el añadido de un elemento innecesario, que tiene sin embargo una incidencia en algunos elementos obligatorios para la cohesión del enunciado, también hay una configuración destinada a llamar la atención sobre el mensaje en sí mismo. O sea que la «expleción» puede interpretarse como un acto de habla que dice con la manera³³; y además, como solicita particularmente la propiedad de semanticidad, los llamados elementos expletivos son construcciones que encierran desde luego una fuerte carga enunciativa³⁴ y constituyen así una de las manifestaciones más visibles de la plasticidad del lenguaje.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS LLORACH, Emilio, 1994: *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.
- , 1970: «Valores de se», *Estudios de Gramática funcional*, Madrid, Gredos, p. 213-222.
- BELLO, Andrés, CUERVO, Rufino J., 1988 [1847]: *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Arco Libros.
- BEDEL, Jean-Marc, 2002: *Grammaire de l'espagnol moderne*, Paris, Presses Universitaires de France.
- BENABEN, Michel, 2002: *Manuel de linguistique espagnole*, Ophrys.
- BOUZET, Jean, 1984: *Grammaire espagnole*, Paris, Belin.
- BOSQUE, Ignacio, 1980: *Sobre la negación*, Madrid, Cátedra.

33. Lo que explica por qué dicho mecanismo, lo tratan más los manuales de retórica que las gramáticas y por qué a veces hemos observado giros performativos.

34. Lacan consideraba la negación expletiva como una manera de decir que inscribe al sujeto de la enunciación en el enunciado.

- BOSQUE, Ignacio, DEMONTE, Violeta (dir.), 1999: *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- BOTTINEAU, Didier, 2009: « La théorie des cognèmes et les langues romanes: l'alternance *i/a* dans les micro-systèmes grammaticaux de l'espagnol et de l'italien », *Studia Universitatis Babeş – Bolyai*, 3, p. 125-152.
- CAMPRUBI, Michel, 2001: *Études fonctionnelles de grammaire espagnole*, Presses Universitaires du Mirail.
- COROMINAS, Joan, 2011: *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*, Madrid, Gredos.
- CORTÉS RODRÍGUEZ, Luis, 1991: *Sobre conectores, expletivos y muletillas en el español hablado*, Málaga, Editorial Librería Agora.
- COSTE, Jean, REDONDO, Agustín, 1995: *Syntaxe de l'espagnol moderne*, Paris, Sedes.
- DA SILVA, Monique, PINEIRA-TRESMONTANT, Carmen, 1998 : *La grammaire espagnole*, Paris, Hatier.
- DARBORD, Bernard, CHARAUDEAU, Patrick, POTTIER, Bernard, 1994: *Grammaire explicative de l'espagnol*, Paris, Nathan.
- DE BRUYNE, Jacques, 1998: *Grammaire espagnole (grammaire d'usage de l'espagnol moderne)*, Paris, Bruxelles, De Boeck & Larcier, Duculot.
- DI TULLIO, Angela, 2010: *Manual de gramática del español*, Buenos Aires, Waldhuter editores.
- DRAE: Véase Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, en línea.
- DUBOIS, Jean et ál., 2001: *Dictionnaire de linguistique*, Paris, Larousse-Bordas.
- DUVIOLS, Marcel, VILLEGIER, Jean, 1964: *Grammaire espagnole*, Hatier.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, Justo: «La negación expletiva en español», en línea, consultado el 29/06/2016:
http://hispanoteca.eu/gramaticas/gramatica_espagnola/Negacion_expletiva_en_espanol.htm
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Salvador, 1986: *Gramática española*, Madrid, Arco/Libros.
- FOURNIER, Nathalie, 2004: «Approches théoriques, valeur en langue et emplois du *ne* dit 'explétif' en français classique», *Langue française*, n°143, p. 48-68.
- FREI, Henri, 2011 [1929]: *La grammaire des fautes*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes.

- GERBOIN, Pierre, LEROY, Christine, 1994: *Grammaire d'usage de l'espagnol contemporain*, Paris, Hachette.
- GILI GAYA, Samuel, 1948: *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Ediciones SPES.
- GÓMEZ TORREGO, Leonardo, 1997: *Gramática didáctica del español*, Madrid, ediciones SM.
- GREVISSE, Maurice, GOOSSE, André, 2010: *Le bon usage*, Bruxelles, De Boeck.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador, 1977-1978: «Sobre los dativos superfluos», *Archivum*, XXVII-XXVIII, p. 414- 452.
- HIDALGO NAVARRO, Antonio, 1995-1996: «Sobre los empleos expletivos del reflexivo *se* en español americano», *Cauce, Revista de filología y su didáctica*, nº 18-19, p. 361-386.
- JOLY, André, 1972: «La négation dite 'explétive' en vieil anglais et dans d'autres langues indo-européennes », *Études. Anglaises*, 25, 1, p. 30-44.
- JUN-HAN, Kim, 2011: «La habilitación del pro expletivo y el Principio de Proyección extendido [PPE] en español», Cantoblanco, Universidad Autónoma de Madrid, tesis dirigida por Violeta Demonte Barreto y defendida el 16 de febrero de 2004.
- LARRIVÉE, Pierre, 1996: « *Pas explétif* », *Revue romane*, 31, 1, p.19-28.
- , 1994: « Commentaires explétifs à propos d'un certain emploi de *ne* », *Linguisticae Investigationes*, XVIII, 1, p. 175-186.
- LEMARECHAL, Alain, 1998: *Zéro(s)*, Paris, Presses Universitaires de France.
- LIGATO, Dolores, SALAZAR, Béatrice, 1993: *Grammaire de l'espagnol courant*, Paris, Masson.
- LLORENS, Eduardo, 1929: *La negación en español antiguo con referencia a otros idiomas*, Madrid, José Molina.
- MARTIN, Robert, 1984: « Pour une approche sémantico-logique du *ne* dit *explétif* », *Revue de Linguistique Romane*, 48, 189-190, p. 99-121.
- MATTE BON, Francisco, 2001: *Gramática comunicativa del español*, Edelsa.
- MOLHO, Maurice, 1962: «De la négation en espagnol», *Mélanges offerts à Marcel Bataillon, Bulletin Hispanique*, 64 bis, p. 704-715.
- MORERA, Marcial, 1986: «Sobre el llamado 'no superfluo' en frases introducidas por 'hasta que no'», *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 5, p. 101-110.

- MULLER, Claude, 1994: « Expliquer *NE* explétif ou : il s'en faut de beaucoup que je *ne* sois convaincu », *Linguisticae Investigationes*, 18, 1, p. 187-196.
- NEVEU, Franck, 2004: *Dictionnaire des sciences du langage*, Paris, Armand-Colin.
- NORDAHL, Helge, 1972: « Où en est le *ne* dit “explétif” ? Petite esquisse d'un bilan de l'année 1970 », *Studia Neophilologica*, 45, 2, p. 345-366.
- OMNES, Robert, 1998: « De la phono-architecture de la syllabe à celle de l'énoncé », *Linguistique hispanique* (dir. Antoine Resano), Nantes, p. 131-137.
- PAGÈS, Stéphane, 2015: *La motivation du signe en question. Approche cognématique des morphèmes en [a] de la langue espagnole*, Limoges, Lambert-Lucas.
- PÉREZ VÁZQUEZ, María Enriqueta, 2007: « Pronombres superfluos: dativos benefactivos en español e italiano », en Félix San Vicente (ed.), *Partículas / Particelle. Estudios de lingüística contrastiva español e italiano*, Bologne, Clueb, p. 11-34.
- POTTIER, Bernard, 1970: *Gramática del español*, Madrid, ediciones Alcalá.
- PONS BORDERÍA, Salvador, SCHWENTER, Scott, 2005: « *Por poco (no)*: explicación sincrónica y diacrónica de sus componentes de significado », *LEA: Lingüística española actual*, Vol. 27, n°1, p. 131-156.
- QUEFFÉLEC, Ambroise, 1984: « La négation explétive en a. fr. : une approche psycho-mécanique », *Bulletin du Centre de Romanistique et de Latinité Tardive*, Université de Nice, 2, p. 21-43.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 1989 [1973]: *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe.
- : *Diccionario de la Lengua Española*, en línea, consultado el 29/06/2016, <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>.
- : *Diccionario Panhispánico de dudas*, en línea, consultado el 29/06/2016, <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/dpd>.
- REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA, ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA, 2009: *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Libros, 2 vol., 3885 p.
- REY, Alain, (dir.) 2010: *Dictionnaire historique de la langue française*, Paris, Dictionnaires Le Robert.
- RODRÍGUEZ RAMALLE, Teresa María, 2005: *Manual de sintaxis española*, Madrid, Castalia.

- SÁNCHEZ LÓPEZ, Cristina, 1999: «La negación». En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*, Real Academia Española, Espasa Calpe, § 40.8.
- , 1996: «Observaciones sobre la negación expletiva en español», *Español Actual*, 66, p. 25-42.
- SARRAZIN, Sophie, 2000 : « Les négations explétives de l'espagnol médiéval ». En Antoine Resano (dir.): *Linguistique hispanique*, Universidad de Nantes, CRINI (Centre de Recherche sur les identités nationales et l'interculturalité), p. 83-91, Actas del VIII coloquio de lingüística hispánica, Nantes, 3, 4 et 5 de marzo de 1998.
- , 1999: *La négation en espagnol médiéval: approche sémasiologique*, Atelier National de Reproduction des thèses.
- SECO, Manuel, 1995: *Gramática esencial del español*, Madrid, Espasa Calpe.
- VÁZQUEZ MOLINA, Jesús Francisco, 2002: *La negación expletiva en francés (un estudio argumentativo)*, Tesis, Universidad de Oviedo, Departamento de filología anglogermánica y francesa.
- , 1996: «El carácter expletivo de NE: ¿una tradición gramatical?». En Emilia Alonso et ál. (eds.): *La lingüística francesa: gramática, historia, epistemología*, Tomo I, Sevilla, p. 357-364.
- VENDRYES, Joseph, 1950: «Sur la négation abusive», *Bulletin de la Société de linguistique de Paris*, Paris, Librairie Klincksieck, t. 46^e, p. 1-18.
- WILMET, Marc, 1975: «Le NE dit explétif: essai de définition », Actas del XIII^e Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes, Québec, p. 1075-1087.